



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 - 2018 - CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba, 10 MAR 2017

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC: 0014463/2016 mediante el cual la Alumna **Carla Janet LONGHI D.N.I. N° 35.579.655**, solicita la rectificación de la Acta de Examen correspondiente al espacio curricular Derecho Procesal Administrativo;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 luce la libreta de Estudiante de la interesada donde consta la obtención de la regularidad obtenida con fecha 23 de noviembre de 2012;

Que a fs. 10 del Acta de Examen N° 05286, el libro 35 de fecha 14 de diciembre de 2015, luce en el renglón correspondiente a la estudiante **Carla Janet LONGHI** la calificación de 2 (dos); sin embargo en el renglón inmediato posterior, correspondiente a la estudiante **Ana Leonor MONTOVANI** DNI N° 36.219.976, surge en el casillero correspondiente la leyenda "Ausente";

Que corrido el pertinente traslado al docente Prof. Juan Carlos De Goycochea, a fs. 13 vta. manifiesta que por un error material e involuntario al registrar en el acta los resultados del examen, se consignó la calificación mencionada a la alumna **Carla Janet LONGHI**, cuando la misma en realidad estuvo "Ausente" conforme a lo manifestado; correspondiéndole dicha calificación a la alumna **Ana Leonor MONTOVANI**, quien es la inmediata posterior del listado, a quien por error se le consigno como ausente y que su rúbrica y calificación final fue inserta en el casillero equivocado;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del Acta de Examen N° 05286, Libro 00035, de fecha 14 de Diciembre de 2015, de la asignatura "Derecho Procesal Administrativo", en el renglón que correspondiente a la estudiante **Carla Janet LONGHI** DNI N° 35.579.655, reemplazarse la calificación de 2(dos) por la leyenda "Ausente" y en el correspondiente a la estudiante **Ana Leonor MONTOVANI** DNI N° 36.219.976, reemplazar la leyenda "Ausente" por la calificación de 2 (dos), en el acta mencionada;

Que de acuerdo al Art. 2 de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1 del Estatuto Universitario;

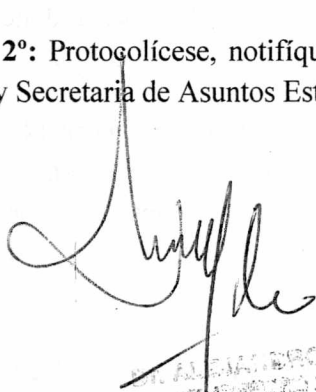
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

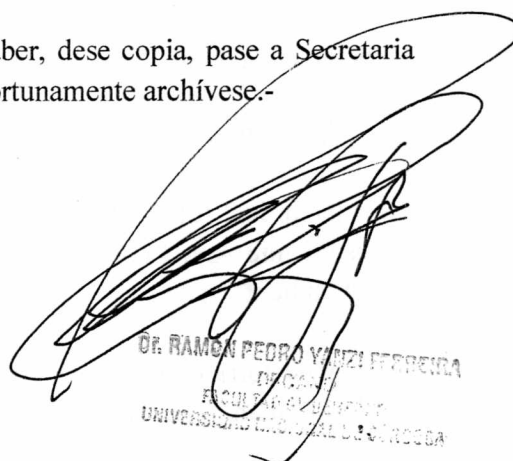
RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Promoción N°05286, Libro 00035 de fecha 14 de diciembre de 2015, correspondiente al espacio curricular "Derecho Procesal Administrativo", debiendo REEMPLAZAR a la estudiante **Carla Janet LONGHI D.N.I. N° 35.579.655** con la leyenda "AUSENTE" y a la alumna **Ana Leonor MONTOVANI DNI N° 36.219.976** la calificación de **2(Dos) puntos** así como en los demás registros del caso, todo ello con cita del expediente.-

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente archívese.-



DR. ALBERTO PEDRO FERRER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON PEDRO YONZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:
F/S

1684
ES CORDIA FIEA